

DECRETO N° **8380** / 2021

ARICA, 21 de Diciembre de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA DE PROD NATURALES PATRICIA GAUTIER EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

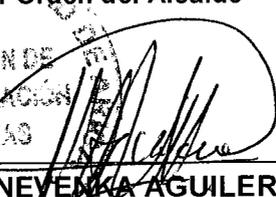
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6339				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS SUPLEMENTOS Y VITAMINAS DE ORIGEN NATURAL				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2475				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA DE PROD NATURALES PATRICIA GAUTIER EIRL				
Rut	76807115-2				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2475				
Correo electrónico	PATRICIA.GAUTIER@GMAIL.COM	Celular/Fono	982626327		
Fecha de Solicitud	21/12/2021	Otorgación N°	8-6339	Fecha	21/12/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MCP/MSJ/rmr

EXENTO